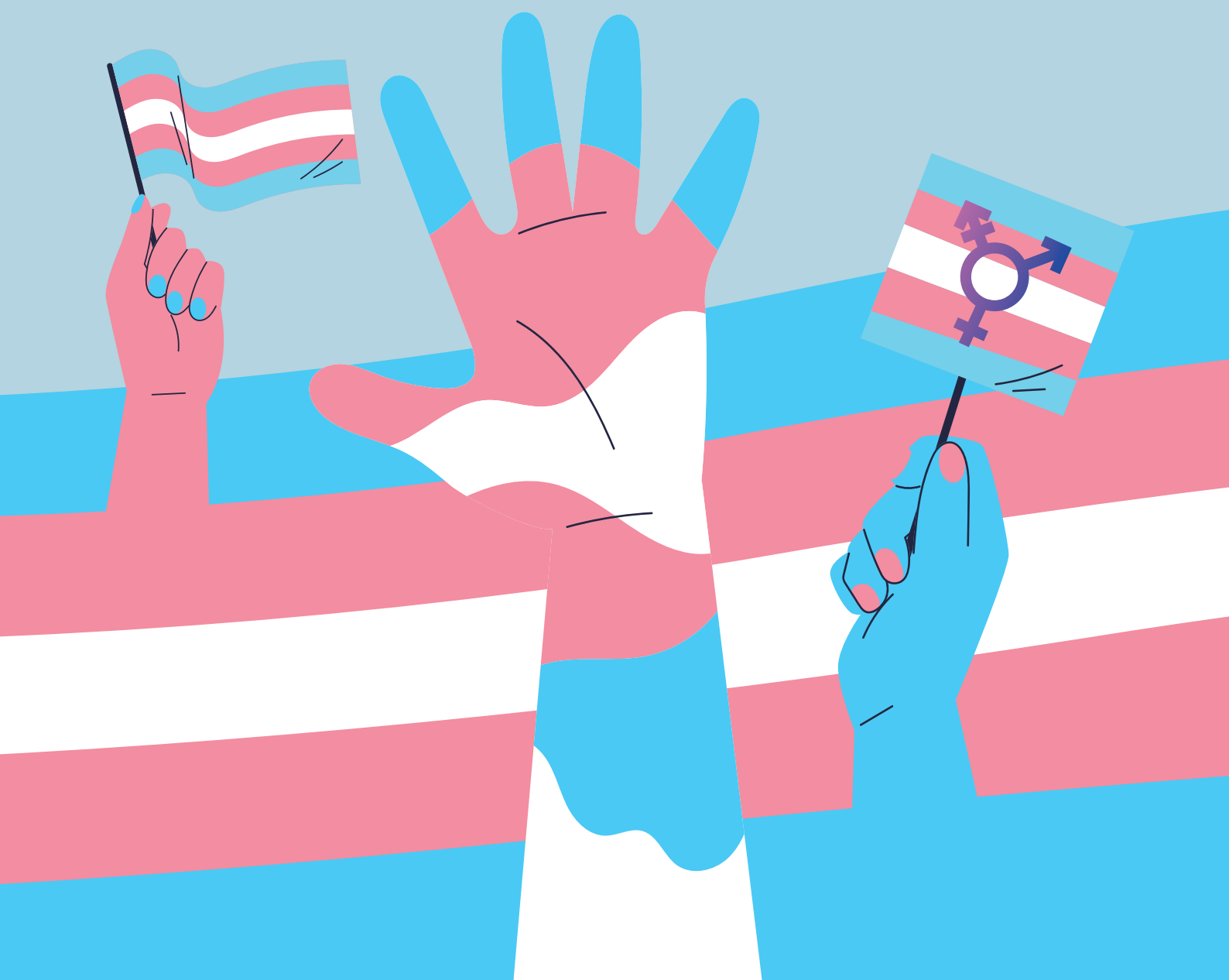




Guía SOBRE la ley **TRANS**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda



lambda

col·lectiu de lesbianes, gais,
transsexuals i bisexuals



orienta

La coordinación técnica de textos y contenidos la han hecho:

- **Paula Peña,**
Sexóloga de Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- **Clara Martínez,**
Abogada de Orienta Alicante.
- **Airto Granell,**
Coordinación grupo Trans.
Col.lectiu LAMBDA.
- **Miguel Sáez,**
Coordinación grupo Trans.
Col.lectiu LAMBDA.



Índice

1. ¿Qué es esta guía? _____ página 4
2. ¿Qué dice la nueva Ley Trans? _____ página 5
3. ¿Qué debes saber si quieres hacer un cambio de nombre y de sexo en el registro? _____ página 9
4. ¿Cómo hay que tratar a una persona Trans? _____ página 11
5. ¿Quieres saber más cosas sobre las personas Trans? _____ página 13
6. Recursos que ayudan a las personas LGTBI en la Comunidad Valenciana. _____ página 14



I. ¿Qué es esta guía?

Esta guía es un resumen
de algunas cosas importantes sobre la ley de 2023,
Ley para igualdad real de las personas **Trans** y **LGTBI**.

La guía explica:

- Las cosas más importantes de esta ley.
- Da consejos sobre cómo hablar
con una persona **Trans**
de manera respetuosa.
- La guía nos enseña
dónde buscar más información
sobre las personas **Trans** y **LGTBI**.

Con esta guía también queremos que reflexiones
sobre lo importante que es para todas las personas
poder disfrutar de sus derechos
y vivir en igualdad de condiciones.

Esta guía está en Lectura fácil
para que las personas con dificultades de comprensión
puedan entender la información.

Si quieres saber más cosas
sobre la diversidad y de género,
mira el apartado 5 de esta guía.

Una persona **Trans** se
identifica con el género
contrario al que ha nacido
de acuerdo con sus
genitales.

Por ejemplo, nace con
vulva y se siente hombre.

LGTBI quiere decir:
Lesbianas, Gays, Trans,
Bisexual e Intersex.

También hay personas
LGTBI que tienen
discapacidad intelectual y
del desarrollo



2. ¿Qué dice la nueva LEY TRANS?

La ley Trans es la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas Trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Pero la llamamos Ley Trans.

El Ministerio de Igualdad ha hecho esta ley que se aprobó en 2023. Es una ley que recoge y explica los derechos que tienen las personas LGTBI.



Documentación

Antes de la aprobación de esta ley, las personas Trans tenían dificultades para tener documentación que les identificara bien.

Ahora, las personas Trans pueden hacer las siguientes cosas:

- Cambiar el nombre en la partida de nacimiento y poner el nombre que han elegido y el sexo con el que se sienten. Esto es si se sienten hombre o mujer. Las **personas no binarias** no pueden solicitar este cambio.
- También pueden hacer estos cambios en su **DNI**.

Personas no binarias.

Son las personas que no se identifican con el género masculino o con el femenino.

O se identifican con los dos géneros.

DNI. Significa Documento Nacional de Identidad.



Plazo para cambiar la documentación

La nueva Ley Trans señala unos plazos para que los procesos de cambio sean más cortos. Ahora ya no es necesario que una persona Trans presente un informe psicológico sobre lo que siente.



Tampoco tiene que presentar un informe que diga que ha estado 2 años tomando medicamentos para cambiar su aspecto.

Lo importante es la opinión de la persona Trans.

Terapias de conversión

La Ley también prohíbe las **terapias de conversión**. Nadie puede hacer terapia o talleres para intentar cambiar la opinión y lo que siente una persona sobre su **identidad de género** o su **orientación sexual**.

Terapias de conversión.

Son falsos tratamientos para intentar cambiar lo que una persona siente.

Identidad de género.

Es el género con el que se siente identificada una persona. Y a veces no coincide con el sexo con el que nace.

Orientación sexual.

Se refiere a quién te atrae de forma romántica o sexual.



Personas Intersex

La Ley Trans prohíbe que se operen los genitales a las personas **Intersex** menores de 12 años.

Si es necesario operar los genitales por un problema grave de salud el personal sanitario pedirá el consentimiento de su familia.

A partir de los 12 años, la propia persona y su familia deciden si consienten o no la operación. La propia persona tiene que ser madura para decidir operarse.

Cuando la persona cumple 16 años ya puede decidir ella sola sobre su cuerpo.

Intersex: es una persona que nace con unos genitales o cromosomas donde es difícil saber si es hombre o mujer.

Mujeres lesbianas

La Ley señala que las mujeres lesbianas no tienen que casarse para empezar un tratamiento de fertilidad para poder para ser mamás.



Denuncia de discriminaciones

Cualquier persona **LGTBI** que se sienta ofendida puede acudir a los servicios públicos y denunciar esta discriminación.

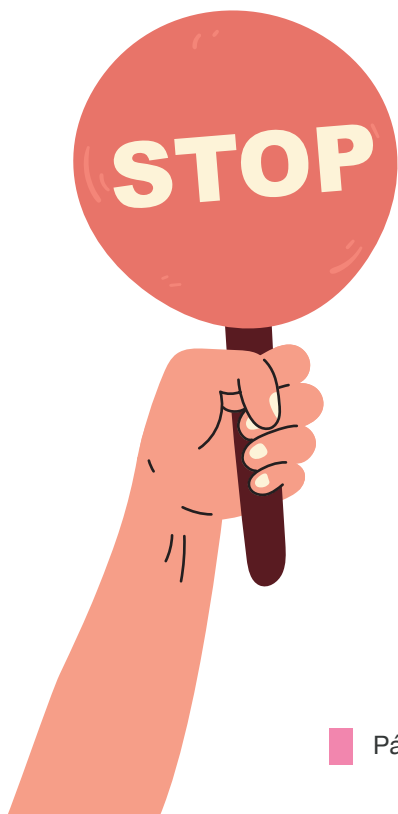
Si una persona **LGTBI** sufre violencia dentro de casa también puede denunciar esta discriminación.

Las empresas y centros educativos deben tener un protocolo de actuación contra el acoso o violencia contra las personas **LGTBI**.

Si las personas sufren la discriminación en las redes sociales, también pueden denunciar esta discriminación por delito de odio.

Plena inclusión Comunidad Valenciana atiende a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo que han sufrido cualquier delito de odio.

LGTBI quiere decir:
Lesbianas, Gays, Trans,
Bisexual e Intersex.



3. ¿Qué debes saber si quieres hacer un cambio de nombre y de sexo en el registro?

Para cambiar el nombre y el sexo en el registro habrá que tener en cuenta la edad de la persona.

Si eres una persona menor de 12 años:

No puedes cambiar el sexo, pero sí puedes cambiar tu nombre en el registro.

Si eres una persona entre 12 y 14 años:

Puedes cambiar tu nombre y tu sexo en el registro. Tienes que hacer una solicitud al Juzgado donde digas que quieres el cambio en la casilla sexo. Tienes que ir con las personas que son tus tutoras. No hace falta ir con un abogado.



Si eres una persona entre 14 años y 16 años:

Puedes cambiar tu nombre y tu sexo en el registro.
Puedes hacer una solicitud al Registro Civil
y tienes que ir con las personas que son tus tutoras.

No hace falta ir con un abogado o abogada.
Cuando pasen 3 meses tienes que ir otra vez
para volver a contar que quieres cambiar
tu nombre y tu sexo.

Un mes después tienes la decisión final a tu favor,
para el cambio de nombre y de sexo.
Cuando tengas cambiada la partida de nacimiento,
tienes que pedir cita en la Policía Nacional
para poder hacer los cambios en el DNI.



Si eres una persona mayor de 16 años:

Puedes hacer una solicitud al Registro Civil
sin que te acompañen
las personas que son tus tutoras.

No hace falta que vaya un abogado o abogada.
Cuando pasen 3 meses tienes que ir otra vez
para volver a contar que quieres cambiar
tu nombre y tu sexo.

Un mes después tienes la decisión final a tu favor
para el cambio de nombre y de sexo.
Cuando tengas cambiada la partida de nacimiento,
tienes que pedir cita en la Policía Nacional
para poder hacer los cambios en el DNI.

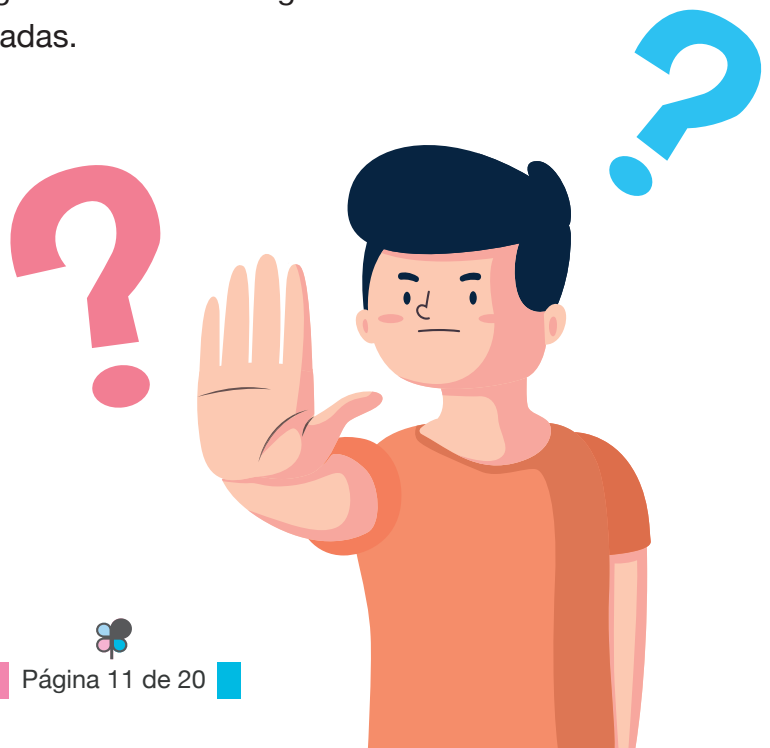
4. ¿Cómo hay que tratar a una persona Trans?

Cosas que nunca debes preguntar a una persona Trans:

- No preguntes el nombre registral.
El nombre registral es el nombre que le puso su familia cuando nació.
El nombre registral también se llama deadname.
El nombre anterior es algo privado.
Y no debemos contárselo a otras personas, aunque la persona Trans no esté presente.

A las personas Trans tenemos que llamarlas por el nombre actual, que es el nombre que han elegido.

- No preguntes si se ha operado o si se va a operar.
- Tampoco es correcto preguntar por sus genitales.
Preguntar sobre los genitales es de mal gusto.
Estas cosas son privadas.



- Ten cuidado a la hora de hablar del pasado.
Una persona Trans puede sentirse incómoda cuando le recordamos, por ejemplo, que antes era una niña.
- Si no sabes cómo nombrar a esa persona, pregúntaselo.
¿Cómo quieres que te llame?
¿Prefieres que diga él o ella?
- Utiliza su nombre.
Da igual la apariencia que tenga.
No es correcto dudar de su identidad solo porque no te parezca bastante masculina o femenina.
- No obligues a una persona Trans a salir del armario.
Esto quiere decir, que no le cuentes a otra persona su identidad de género sin su consentimiento.



5. ¿Quieres saber más cosas sobre las personas Trans?

En estas guías tienes más información sobre las personas Trans.
Haz clic en los siguientes enlaces para poder ver estas guías.



[Guía Cómo salir del armario, para personas Trans.](#)



[Diccionario diversidad sexual en lectura fácil.](#)



[Cuento sobre una persona Trans: Gafas para ver el mundo, en lectura fácil.](#)



[Guía como contárselo a tu familia, en lectura fácil.](#)

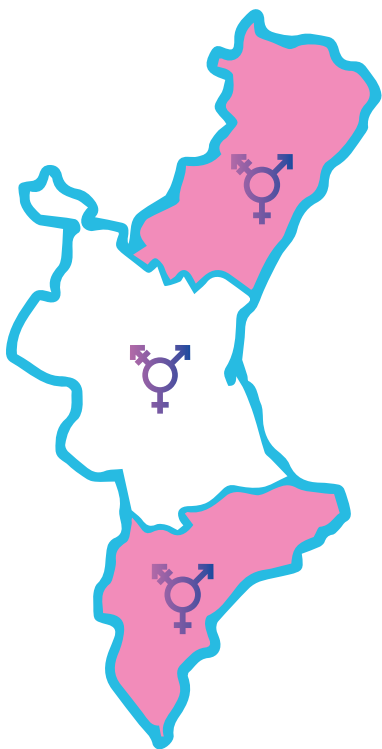


[Guía sobre la transexualidad. ¡Quién soy de verdad!, en lectura fácil.](#)



6. Recursos que ayudan a las personas LGTBI en la Comunidad Valenciana.

Las Oficinas Orienta ayudan
a poner una denuncia, a buscar empleo
o apoyo psicológico a las personas LGTBI.



Orienta Alacant

Avenida de Jaime II, 76 - local 6. Alacant.

Correo: orienta-alc@gva.es

Orienta Castelló

Calle Camino San José, 5 - bajo F. Castelló.

Correo: orienta-cs@gva.es

Orienta València

Calle Paco Sanz, s/n - bajo. València.

Correo: orienta-vlc@gva.es

Horario: De lunes a viernes,
de 10 de la mañana a 2 de la tarde.
Martes, miércoles y jueves,
de 4 de la tarde a 7 de la tarde.
Teléfono gratuito 900 10 10 15



Servicio IgualaT

IgualaT es un servicio público de información,
primer asesoramiento y orientación
a las víctimas o personas relacionadas
con situaciones discriminatorias y delitos de odio,

Teléfono gratuito: 900 108 655

Correo electrónico: igualat@gva.es

Whatsapp: 676 322 559

Horario de atención:

- De lunes a viernes,
de 10 de la mañana a 2 de la tarde.
- Martes, miércoles y jueves,
de 4 de la tarde a 7 de la tarde.

Red OAVD

La Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia
a las Víctimas del Delito
es un servicio público,
gratuito y multidisciplinar.

Para saber cuál es tu oficina más cercana
haz clic en el siguiente enlace de su web:

<https://oficinavictimas.gva.es/es/red-de-oficinas>



LAMBDA

LAMBDA, colectivo LGTB
para la diversidad sexual, de género y familiar.
Teléfono: 963 342 191
Dirección: Av. del Primer de Maig, 55. Valencia,
Correo electrónico: info@lambdavalencia.org

Plena inclusión CV

Servicio de Asesoramiento Sexológico
de Plena inclusión Comunidad Valenciana.
Es un servicio gratuito para personas
con discapacidad intelectual y del desarrollo,
sus familias y personas de apoyo.
Teléfono: 963 923 733
Dirección: Calle Quart, 29, bajo. Valencia.
Correo electrónico: paula@plenainclusioncv.org

Si quieres saber más de la Ley Trans,
puedes leer el texto completo en el siguiente enlace,
pero ten en cuenta que no está en lectura fácil.
[Ley Trans en el Boletín Oficial del Estado](#)







Plena inclusión Comunidad Valenciana
C/ Quart, 29, bajo, 46001
963 923 733
www.plenainclusioncv.org